



ANUNCIO

D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA, (GRANADA).

HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía nº 571/2025 se acordó, dada la oportunidad y necesidad en ella justificada, por resultar de interés para esta Corporación el inicio de la contratación del Servicio consistente en: **"Apoyo técnico-administrativo a la Gestión de expedientes sancionadores en materia de tráfico -periodo voluntario- para el ejercicio 2025, en relación con las denuncias de oficio de las cámaras instaladas para el control del tráfico en el municipio"** -según Memoria que consta en el expediente de su razón-, mediante a fórmula de **Contrato Administrativo Menor de Servicios**; es por lo que, se hace pública dicha voluntad corporativa, en aras de que los interesados puedan presentar sus ofertas de ejecución, **en el plazo de cinco días naturales**, a contar desde la publicación de este anuncio en el Portal Municipal de Transparencia de la Web municipal, con arreglo a las prescripciones contenidas en el expediente de su razón, y cuyos datos básicos son los siguientes:

1.- Plazo de ejecución: 4 meses.

2.- Precio de licitación: catorce mil quinientos euros (14.900,00€.-), como base imponible, más IVA.: 3.129,00 €.-; siendo el **importe total, IVA incluido, de dieciocho mil veintinueve euros (18.029,00€.-).**

3.- Aplicación Presupuestaria: 920-227.99.

4.- Condiciones Técnicas: Acreditar suficiente solvencia técnica del licitador para la realización del servicio el objeto del contrato administrativo.

Lo que se hace público, conforme a lo previsto la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Publico, para su general conocimiento y efectos.

En Torrenueva Costa, a fecha de la firma digital.



Código Seguro De Verificación	uotXu0rodJtiAmMDuTUimQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Placido Jose Lara Maldonado	Firmado	18/06/2025 12:33:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

